



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 11001-33-34-002-2017-00240
Demandante: Municipio de Soacha
Demandado: Municipio de Soacha
Terceros interesados: Sociedad Líneas Uniturs Ltda.
Marlene Clavijo Guauta
Licenia María López Suarez

NULIDAD

- Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho advierte, en torno a la citación de la señora Licenia María López Suarez, que sus derechos sobre el automotor distinguido con la placa VXF-289, fueron cedidos a la señora Marlene Clavijo Guauta, quien ya compareció al presente proceso, ello conforme puede apreciarse en la Resolución No. 028 de 19 de enero de 2015. Por tal motivo, no se insistirá en su notificación.
- Tomar nota de la renuncia presentada por el abogado Maycol Rodríguez Díaz como mandatario del municipio de Soacha.
- Ordenar el desglose del poder referente al proceso 2017-264 y anexarlo al proceso correcto.
- En firme este auto, vuelva al Despacho para pronunciarse, si es del caso, sobre la reposición del auto admisorio de la demanda, y, posteriormente, en la debida oportunidad, proveer sobre la reforma de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez